

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 101-2022- A/MDNC

Nueva Cajamarca, 11 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; quien suscribe:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-2015/MDNC, de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2021-A/MDNC, de fecha 17 de agosto de 2021, se designó a la Mag. MARLITH LUSDINA VEGA CARRIÓN, Identificada con DNI N° 71653672, en el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Humano y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus leyes modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **DAR POR CONCLUIDA**, la **DESIGNACIÓN** de la Mag. MARLITH LUSDINA VEGA CARRIÓN, Identificada con DNI N° 71653672, en el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Humano y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza, hasta el 31 de diciembre de 2021; agradeciéndole por sus servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO 2°.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, la adopción de las medidas correspondientes de la presente resolución y hágase conocer al interesado y a todas las demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



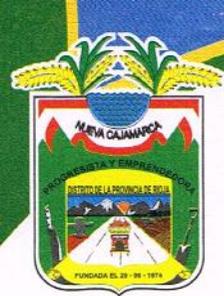
Segundo Gonzalo Vásquez
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 101-2022- A/MDNC

Nueva Cajamarca, 11 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; quien suscribe:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-2015/MDNC, de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2021-A/MDNC, de fecha 17 de agosto de 2021, se designó a la Mag. MARLITH LUSDINA VEGA CARRIÓN, Identificada con DNI N° 71653672, en el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Humano y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus leyes modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la **DESIGNACIÓN** de la Mag. MARLITH LUSDINA VEGA CARRIÓN, Identificada con DNI N° 71653672, en el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Humano y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza, hasta el 31 de diciembre de 2021; agradeciéndole por sus servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la adopción de las medidas correspondientes de la presente resolución y hágase conocer al interesado y a todas las demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Segundo Gonzalo Vásquez Yan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe